

ORDENANZA Nº 43/2007

VISTO:

La necesidad de contar con cuneta, cordón y banquina en la Calle Ríos de Tupungato y;

CONSIDERANDO:

Que la zona se encuentra densamente habitada, lo que hace necesario contar con la infraestructura de cuneta, cordón y banquina, a los efectos de prevenir anegamientos en la zona.

Que la Calle Ríos cuenta en su margen sur con las cunetas, cordón y banquina, por lo que debería realizarse un tramo de aproximadamente 250mts sobre la margen norte de la arteria.

Que la concreción de la misma posibilitará darle un tratamiento adecuado a la calle y también mejoraría los desagües de las propiedades.

Que también posibilitará la colocación en forma adecuada del arbolado público de la zona el que deberá ser de una especie adecuada para el radio urbano.

Que lo pobladores de ese lugar han solicitado en forma continua esta obra poniendo buena predisposición para contribuir a su concreción.

Que en el Presupuesto Municipal Vigente año 2.007 en el Plan de Obras Públicas, aprobado mediante Ordenanza Nº 04 /07, se encuentra partida suficiente para la realización de la mencionada obra.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO ORDENA

ARTÍCULO 1): Que el Departamento Ejecutivo proceda a la construcción de cuneta, cordón, banquina, la colocación del arbolado público y la red cloacal en la calle Ríos en su margen Norte, en una longitud de 250mts..

ARTÍCULO 2): El gasto que demande el cumplimiento de la presente, impútese a la partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente – Jurisdicción 01 D. Ejecutivo.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Presidente H.C.D

Dada en la Sala de Sesiones, a treinta y un días del mes de mayo del año dos mil siete.

MARCELA BIGOLOTTI

MARCELA BIGOLOTTI

MUNICIPALIDAD PHPDNONTOCATO

MESA DE ENTRADAS

Presentado: OGIO IO

Hero: 9.09

Expte. N°

Escrito do 1 (000) fs. con

Se Adjunta Concento Si Jarano

De Jecha